



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 5 de marzo de 2008.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Facundo Manuel López

Firmantes: Luis Bardeggia; María Inés Maza; Beatriz Del Carmen Contreras; Luis Eugenio Bonardo; Pedro Pesatti y Ademar Jorge Rodríguez.

1. Especifique Sobre el caso del ex Comisario Marcelo Gómez, ex jefe de la Unidad 21 de la ciudad de General Roca, las versiones periodísticas que indican que, "en lugar de la exoneración que ordena la ley, recibió el retiro voluntario" (La Comuna, General Roca, lunes 3 de marzo de 2008).
2. Detalle si el ex Comisario Marcelo Gómez, sentenciado a tres años en suspenso mas inhabilitación absoluta y perpetua por el delito de peculado, fue pasado a retiro voluntario sin sanción administrativa alguna y conserva su estado policial y el pleno goce de su jubilación.
3. En caso de que los puntos anteriores se admitan, especifique quien autoriza dicha orden y adjunte copia de la misma.
4. Especifique última fecha en que el ex Comisario Marcelo Gómez percibió los haberes correspondientes a su cargo en la fuerza policial.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, a pedido de los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Luis M. BARDEGGIA, María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Pedro PESATTI y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Especifique sobre el caso del ex Comisario Marcelo Gómez, ex Jefe de la Unidad 21 de la ciudad de General Roca, las versiones periodísticas que indican que, "en lugar de la exoneración que ordena la ley, recibió el retiro voluntario". (La Comuna, General Roca, lunes 3 de marzo de 2008).
2. Detalle si el ex Comisario Marcelo Gómez, sentenciado a tres años de prisión en suspenso más inhabilitación absoluta y perpetua por el delito de peculado, fue pasado a retiro voluntario sin sanción administrativa alguna y conserva su estado policial y el pleno goce de su jubilación.
3. En caso de que los puntos anteriores se admitan, especifique quién autoriza dicha orden y adjunte copia de la misma.
4. Especifique última fecha en que el ex Comisario Marcelo Gómez percibió los haberes correspondientes a su cargo en la fuerza policial.

VIEDMA, 06 de marzo de 2008.